

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		43.080.397
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		6.644
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.092.000
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		355.422
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		6.251
	99	Otros		1.730.327
09		APORTE FISCAL		40.953.551
	01	Libre		40.953.551
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27.202
	03	Vehículos		27.202
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		43.080.397
21		GASTOS EN PERSONAL	02	32.468.730
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.389.744
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		983.898
	03	Vehículos		108.354
	04	Mobiliario y Otros		92.643
	05	Máquinas y Equipos		67.802
	06	Equipos Informáticos		172.286
	07	Programas Informáticos		541.108
	99	Otros Activos no Financieros		1.705
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.238.025
	02	Proyectos		3.238.025

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	64
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.568
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 4 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	340.292
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	5.443.454
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	64.498
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	30
	- Miles de \$	226.266
	f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turno, Artículo 12, Ley N° 19.479	
	- Miles de \$	3.818.820
03	Incluye :	

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$

164.745